

7024 RESOLUCION de 11 de abril de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un curso de especialización en Infraestructuras y Servicios Urbanos.

El curso de especialización en Infraestructuras y Servicios Urbanos constituye un escalón más del ciclo académico tendente a la obtención del diploma de Técnico Urbanista.

La resolución que convoca el curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos define el conjunto de enseñanzas que constituyen el aspecto nuclear de la actividad docente, señalando que la obtención del diploma de Técnico Urbanista exige la realización del citado curso, complementándolo con la posterior elaboración de una tesis o con la realización de un curso de especialización.

En dicha resolución se confirma la intención de establecer anualmente la convocatoria de tres cursos de especialización centrados, en principio, en tres grandes áreas: Diseño, Infraestructura y Servicios Urbanos y Gestión Urbanística.

En su virtud, esta Dirección ha resuelto convocar un curso de especialización en Infraestructuras y Servicios Urbanos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El curso se propone completar la formación profesional de los posgraduados profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del tema objeto del mismo, configurándose a tal fin un cuadro de materias que estará a cargo de Profesores especializados, cuyo trabajo será complementado con la presencia de conferenciantes de reconocido prestigio en el ámbito del Urbanismo, la Ingeniería y la Administración.

Segunda.-Las materias a desarrollar serán las siguientes:

- Las redes de abastecimiento.
- La contaminación y su control.
- Las redes de evacuación.
- Los residuos sólidos.
- La infraestructura viaria.
- El transporte y el tráfico.
- La gestión de estos servicios.

Tercera.-El curso se desarrollará a lo largo de cuatro semanas, entre los días 10 de junio al 5 de julio de 1985, de lunes a viernes por las mañanas y de nueve treinta a catorce horas.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria y será controlada. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja con pérdida de todos los derechos.

La Dirección del curso podrá establecer, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento global de cada alumno en el curso.

Cuarta.-Podrán participar en este curso quienes hayan realizado previamente los cursos básico y superior de Urbanismo, o los dos períodos del curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en el mismo deberán acomodarse al modelo oficial adjunto, y se presentarán antes del día 18 de mayo de 1985, bien directamente en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle de Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-Si el número de instancias cursadas superase el de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

Séptima.-A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación con objeto de que, antes del día 8 de junio de 1985, formalicen su inscripción y efectúen el abono de 10.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos al curso.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Director del Instituto, por sustitución (Orden de 21 de marzo de 1985), Eduardo Coca Vita.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:
Don
con domicilio en provincia de
calle de número teléfono
con documento nacional de identidad número
expedido en provincia de
el día de de 19..... a V. I.

EXPONE:

Que desea tomar parte en el curso de especialización sobre Infraestructuras y Servicios Urbanos convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- a) Es natural de provincia de nacido el de de 19.....
- b) Es funcionario de (1), en el que presta sus servicios (2) desde (3) y en el que desempeña el cargo de
- c) Está en posesión del título de
- d) Realizó el curso de Estudios Superiores de Urbanismo en el curso académico o el curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos
- e) Acompaña a la presente dos fotografías tamaño carné.
- f) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas a régimen de asistencia.
- g) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 11 de abril de 1985, por lo que respetuosamente

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia, y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En a de de 19.....

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

- (1) Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento.
- (2) En propiedad, interinos o contratados.
- (3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.

7025 RESOLUCION de 11 de abril de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un curso de especialización en Diseño Urbano.

El curso de especialización de Diseño Urbano constituye un escalón más del ciclo académico tendente a la obtención del diploma de Técnico Urbanista.

La resolución que convoca el curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos define el conjunto de enseñanzas que constituyen el aspecto nuclear de la actividad docente, señalando que la obtención del diploma de Técnico Urbanista exige la realización del citado curso, complementándolo con la posterior elaboración de una tesis o con la realización de un curso de especialización.

En dicha resolución se confirma la intención de establecer anualmente la convocatoria de tres cursos de especialización centrados, en principio, en tres grandes áreas: Diseño, Infraestructura y Servicios Urbanos y Gestión Urbanística.

En su virtud, esta Dirección ha resuelto convocar un curso de especialización en Diseño Urbano, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El curso se propone completar la formación profesional de los posgraduados profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del tema objeto del mismo, configurándose a tal fin un cuadro de materias que estará a cargo de Profesores especializados, cuyo trabajo será complementado con la presencia de conferenciantes y profesionales en el ámbito del diseño y del planeamiento urbano.

Segunda.-Dentro del marco innovador en que se plantea hoy la problemática del planeamiento urbano, el curso prestará especial atención a los procesos de análisis de la ciudad consolidada, la renovación y rehabilitación de espacios urbanos, el tratamiento del suelo urbano y los «bordes» de la ciudad, con especial referencia a la temática de equipamientos.

En este contexto, el curso analizará diferentes supuestos de operaciones urbanas, metodologías de tratamiento de ámbitos urbanos diversos y la articulación de los diferentes instrumentos de planeamiento en la configuración del espacio urbano.

Tercera.-El curso se desarrollará a lo largo de cuatro semanas, entre los días 10 de junio al 5 de julio de 1985, de lunes a viernes por las mañanas y de nueve treinta a catorce horas.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria y será controlada. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja con pérdida de todos los derechos.

La Dirección del curso podrá establecer, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento global de cada alumno en el curso.

Cuarta.—Podrán participar en este curso quienes hayan realizado previamente los cursos básicos y superior de Urbanismo, o los dos periodos del curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en el mismo deberán acomodarse al modelo oficial adjunto, y se presentarán antes del día 18 de mayo de 1985, bien directamente en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle de Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Si el número de instancias cursadas superase el de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

Séptima.—A los aspirantes que resulten seleccionados se les avisará la oportuna comunicación con objeto de que, antes del día 8 de junio de 1985, formalicen su inscripción y efectúen el abono de 10.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos al curso.

Madrid, 11 de abril de 1985.—El Director del Instituto, por sustitución (Orden de 21 de marzo de 1985), Eduardo Coca Vita.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don
con domicilio en provincia de
calle de número teléfono
con documento nacional de identidad número
expedido en provincia de
el día de de 19..... a V. I.

EXPONE:

Que desea tomar parte en el curso de especialización sobre Diseño Urbano convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

a) Es natural de provincia de
nacido el de de 19.....

b) Es funcionario de (1), en el que presta sus servicios (2) desde (3) y en el que desempeña el cargo de

c) Está en posesión del título de
d) Realizó el curso de Estudios Superiores de Urbanismo en el curso académico o el curso de estudios Territoriales y Urbanísticos

e) Acompaña a la presente dos fotografías tamaño carné.
f) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas a régimen de asistencia.

g) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 11 de abril de 1985, por lo que respetuosamente

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia, y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En a de de 19.....

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

(1) Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento.

(2) En propiedad, interinos o contratados.

(3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.

ADMINISTRACION LOCAL

7026 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante oposición, una plaza de Técnico de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 12 de febrero de 1985, se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de Archivos, Bibliotecas y Museos, clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, clase Técnicos medios, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, nivel 8, coeficiente 3,6.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en forma legal, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes particulares de citada convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 28 de febrero de 1985.

Torrelavega, 1 de marzo de 1985.—El Alcalde.—3.951-E (16720).

7027

RESOLUCION de 8 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante oposición una plaza de Animador sociocultural.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 12 de febrero de 1985, se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Animador sociocultural, clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, clase Técnico auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al grupo C, nivel 6, coeficiente 2,3.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en forma legal, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes particulares de la citada convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 7 de marzo de 1985.

Torrelavega, 8 de marzo de 1985.—El Alcalde.—4.256-E (18385).